

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de mayo de 2004.- La Delegada, Gemma Araujo Morales.

RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2004.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica»,

correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 16 de febrero de 2004, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2004.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del mes de mayo de 2004.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-

ministrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por L. 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, 21 de junio de 2004.- El Delegado, Por ausencia (D. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Manuel Angel Moreno Alfonso.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 15 de junio de 2004, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones acogidas a la Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a los Agentes Tecnológicos, concedidas a las entidades que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 15 de junio de 2004.- El Director General, Miguel Toro Bonilla.

A N E X O

- Beneficiario: Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A (CETECOM).
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.772.01.54G.
Importe: 956.320 €.
Finalidad: Tecnología Base de Comunicaciones.
- Beneficiario: Ingeniería, Diseño y Desarrollo Tecnológico, S.A (IDDT).
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.772.01.54G.
Importe: 754.961 €.
Finalidad: Sistema Tecnológico de Alerta Temprana de Enfermedades.
- Beneficiario: Innovaciones Microelectrónicas, S.L.
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.770.00.54B.
Importe: 1.382.340 €.
Finalidad: Desarrollo de un sistema On-chip de visión artificial flexible y programable.
- Beneficiario: Fundación EOI.
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.782.01.54G.
Importe: 21.327,74 €.
Finalidad: Informe de la Innovación.
- Beneficiario: Tartessos Technologies, S.A.
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.
Importe: 2.578.920 €.
Finalidad: Estudio en Redes Celulares.
- Beneficiario: Novasoft Sanidad, S.A.
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.772.01.54G.
Importe: 357.169,35 €.
Finalidad: Proyecto Extensible HIS.
- Beneficiario: Novasoft Sanidad, S.A.
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.772.01.54G.
Importe: 206.690 €.
Finalidad: Proyecto e-learning.
- Beneficiario: Fundación CITIC.
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.782.01.54G.
Importe: 2.283,04 €.
Finalidad: Proyecto Cosmotic.
- Beneficiario: Tecnologías Digitales Audiovisuales, SL.
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.772.01.54G.
Importe: 57.190 €.
Finalidad: Bases de datos colaborativas.
- Beneficiario: Aertec Ingeniería y Desarrollos, S.L.
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.770.00.54B.
Importe: 73.820 €.
Finalidad: Proyecto SICEI.
- Beneficiario: Parque Tecnológico de Andalucía.
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.772.01.54G.
Importe: 35.640 €.
Finalidad: Actividades de promoción del tejido productivo andaluz.
- Beneficiario: Fundación Centro de Nuevas Tecnologías Energéticas (CENTER).
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.782.01.54G.
Importe: 67.200 €.
Finalidad: Proyecto Dispa Stirling.
- Beneficiario: E Comunicarte Interactiva, S.L.
Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.772.01.54G.
Importe: 87.955 €.
Finalidad: Configurador espacial.
- Beneficiario: Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía.
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.782.01.54G.
Importe: 70.690 €.
Finalidad: Sistema de Información Geográfica.
- Beneficiario: Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía.
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.782.01.54G.
Importe: 193.110 €.
Finalidad: Sistema de secado solar de biosólidos de estaciones depuradoras de aguas residuales.
- Beneficiario: Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía.
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.782.01.54G.
Importe: 157.575 €.
Finalidad: Sistema de encofrado con material 3R.
- Beneficiario: Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía.
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.782.01.54G.
Importe: 170.580 €.
Finalidad: Helinspec.
- Beneficiario: Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.
Aplicación presupuestaria: 1.13.00.01.00.772.01.54G.
Importe: 726.302,50 €.